

**AVISO DE DISTRIBUCIONES
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE DE
PIZARRA "KKRPI 18-2D"**



KKR de México, S.C.



**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División
Fiduciaria**

**FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y
FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

FIDUCIARIO

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número FID/3162 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso") de fecha 29 de noviembre de 2018, celebrado entre KKR de México, S.C., como fideicomitente, administrador (en dicha capacidad, el "Administrador"), y fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores; como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyecto de inversión con clave de pizarra "KKRPI 18-2D" (los "Certificados Serie B"), hace del conocimiento del público inversionista que el día 5 de agosto de 2026, realizará una Distribución de Monto Distribuible en favor de los Tenedores de los Certificados Serie B por la cantidad de USD\$5,000,000.00 conforme a lo establecido en la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso, con las siguientes características:

Los términos utilizados con mayúsculas iniciales y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso de Distribución tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso, según sea el caso.

Fecha de Distribución:	5 de agosto de 2026
Fecha Ex-Derecho:	4 de agosto de 2026
Fecha de Registro:	4 de agosto de 2026
Monto total de Distribuciones:	USD\$5,000,000.00.
Monto de Distribución por Certificado Bursátil:	USD\$6.5020943245819

Concepto:	Distribución en efectivo.
Número de Certificados Bursátiles en circulación:	768,983

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a través de Indeval a cada Tenedor que, en la fecha de registro, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular a dicha fecha.